

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/02/2021

## ESTADO No. 032

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300620170012700	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	DORIAN ANDREA LOPEZ GONZALEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios que a cualquier título tenga o llegare a tener la demandada Dorian Andrea López González, en cuentas corrientes, de ahorro o CDT en BANCOLOMBIA S.A.	11/02/2021		2
76001310300920070038900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD ANDRES BORRERO Y CIA LTDA Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -PONER en conocimiento de la parte actora, por el término de 5 días, la solicitud de exclusión de la ejecución de la sociedad ANDRÉS BORRERO Y CIA. LTDA., junto con los anexos que se aportaron, presentada por su apoderado judicial. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad, publicando electrónicamente la totalidad del documento mencionado. -AUMENTAR a \$ 3.700.000. oo, los honorarios del perito JESÚS ANTONIO VICTORIA OSORIO, a cargo de ambas partes, de conformidad a lo expuesto.	10/02/2021		1
76001310300920070038900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD ANDRES BORRERO Y CIA LTDA Y OTROS	Auto decide sobre liquidación OBS. -RECHAZAR de plano la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, toda vez que no se dio cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3° del Art. 446 CGP; además en ningún momento se está liquidando un periodo dos veces.	28/01/2021		1
76001310300920150037700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	REMY TORO ZORRILLA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado HUMBERTO HORACIO HERNÁNDEZ ROMERO, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al ejecutante para que designe nuevo apoderado judicial.	11/02/2021		2
76001310301120080036000	Ejecutivo Singular	VERYTEL S.A.	UNITEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS -UNITEL S.A. E.S.P-	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el trámite ejecutivo adelantado por VERYTEL S.A. en contra de SOCIEDAD UNITEL S.A. E.S.P. -ÓRDENESE LA REMISIÓN presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali. -ORDÉNESE PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de SociedadesIntendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente trámite ejecutivo en contra de la sociedad demandada SOCIEDAD UNITEL S.A. E.S.P.	08/02/2021		1
76001310301120170011800	Ejecutivo con Título	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD VALENCIA Y SOTO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del	08/02/2021		1

	Hipotecario		S.A.	proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el trámite ejecutivo de la referencia, respecto del demandado CARLOS EDUARDO VALENCIA SOTO, por lo expuesto. -ORDÉNESE A COSTA DE LA PARTE INTERESADA LA REMISIÓN DE COPIA ÍNTEGRA del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades- Intendencia Regional Cali, en cumplimiento al requerimiento realizado, haciendo claridad que el presente trámite continúa respecto de los demandados GLORIA SOTO DE VALENCIA, ALFREDO VALENCIA SOTO Y MARIA FERNANDA VALENCIA PLATA. -ORDÉNASE PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente trámite ejecutivo en contra de CARLOS EDUARDO VALENCIA SOTO. Oficiése. -CONTINUESE el presente proceso ejecutivo en contra de los demandados GLORIA SOTO DE VALENCIA, ALFREDO VALENCIA SOTO Y MARIA FERNANDA VALENCIA PLATA.		
76001310301220160022500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GRUPO UNIMIX S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios que a cualquier título tenga o llegare a tener los demandados en el BANCO ITAU S.A. Límitese el embargo.	11/02/2021	2
76001310301420170029100	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	MARINO VIVAS JIMENEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que se sirva dar respuesta al oficio # 4301 del 16 de octubre de 2019, mediante el cual se comunicó del embargo de remanentes decretado por este despacho dentro del proceso radicado bajo la partida 2018-00555.	11/02/2021	1
76001310301420170031600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SIMOUT S.A	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ACEPTAR la concurrencia de embargo de diferente especialidad, en relación al Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por LUIS ERNESTO RUIZ VALENCIA, en contra de Sociedad Simout S.A., con radicación 76001-31-05-011-2020-00301. A través de la Oficina de Apoyo se comunicará lo decidido en esta providencia al Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali.	08/02/2021	2
76001310301620190019200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA DEL MAR ZAMBRANO JARAMILLO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR subrogación parcial que realizó el BANCO DE OCCIDENTE S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada a BANCO DE OCCIDENTE S.A. TERCERO: DISPONER a las entidades BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE a la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS C.C. No. 38.756.549 de Sevilla Valle y T.P. No. 243.190 del CSJ. como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., conforme a poder conferido. -Por secretaria indíquese las instrucciones a la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS para efectos de obtener copia del expediente digital.	11/02/2021	1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/02/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un

(1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)